NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/113
2 de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

* Este documento se presenta con retraso a fin de incluir en él la información más reciente.

GE.05-10607 (S) 230305 240305

Resumen

En el período que abarca el informe se registraron progresos constantes en la esfera de los derechos humanos. El 30 de julio de 2004 el Parlamento aprobó una ley por la que se estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y grupos de la sociedad civil, inició consultas a nivel nacional con el fin de elaborar la legislación nacional necesaria para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El UNICEF y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) prestaron apoyo al Gobierno para revisar el sistema de administración de justicia de menores.

El Tribunal Especial para Sierra Leona comenzó a juzgar a las personas acusadas de ser los principales responsables de los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros delitos cometidos durante el conflicto en Sierra Leona. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) concluyó su labor y presentó su informe al Presidente. El Gobierno ha establecido un comité interministerial encargado de examinar las recomendaciones de la CVR con miras a preparar un informe oficial. A solicitud del Gobierno, la ACNUDH diseñó y está aplicando un proyecto de cooperación técnica para difundir el informe de la CVR y alentar la aplicación oportuna de sus recomendaciones.

De conformidad con la estrategia de salida de la UNAMSIL y con arreglo a la resolución 1562 (2004) del Consejo de Seguridad, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha intensificado su colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con diversos grupos locales de la sociedad civil para fortalecer los sistemas nacionales de protección de derechos. En tal sentido, se están elaborando medidas de apoyo para mejorar la administración de justicia y superar la falta de progresos en lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales. El alto índice de desempleo juvenil, las limitadas oportunidades para el desarrollo económico y la lenta mejora del nivel de vida de la población siguen representando obstáculos para la consolidación de la paz en Sierra Leona.

ÍNDICE

		Párrafos	*Página*
INTRODUCCIÓN		1	4
I.	LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SIERRA LEONA	2 - 46	4
	A. Informes del Secretario General y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	2 - 5	4
	B. Derecho a la vida y a la seguridad de las personas	6 - 9	5
	C. Amputados y heridos de guerra	10 - 11	6
	D. Derechos del niño	12 - 20	6
	E. La violencia por motivos de género y los derechos de la mujer	21 - 27	8
	F. Refugiados, internados y personas internamente desplazadas	28 - 32	10
	G. Derechos económicos, sociales y culturales	33 - 46	11
II.	ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN SIERRA LEONA	47 - 68	13
	A. La UNAMSIL y la Sección de Derechos Humanos	47	13
	B. Actividades en los distritos	48 - 51	14
	C. Supervisión de las comisarías de policía, tribunales y prisiones	52 - 60	15
	D. Capacitación y fomento de la capacidad	61 - 64	16
	E. Cooperación técnica y promoción	65 - 67	17
	F. Comisión Nacional de Derechos Humanos	68	18
III.	JUSTICIA DE TRANSICIÓN	69 - 77	18
	A. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación	69 - 71	18
	B. Tribunal Especial para Sierra Leona	72 - 77	19
IV.	CONCLUSIÓN	78 - 79	20

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2004/86, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y a la Comisión en su 61º período de sesiones sobre la asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos, incluida una referencia a la Sección de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL).

I. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SIERRA LEONA

A. Informes del Secretario General y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

2. Desde que el Alto Comisionado presentara su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/340) y a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones (E/CN.4/2004/106), el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad los dos informes siguientes sobre la UNAMSIL[1]: el 23º informe (S/2004/724), de 9 de septiembre de 2004, y el 24º informe (S/2004/965), de 10 de diciembre de 2004.

3. En su 23º informe sobre la UNAMSIL, el Secretario General presentó información sobre las mejoras en la capacidad del sector de seguridad en Sierra Leona, y los progresos en cuanto a la labor del Tribunal Especial y al fortalecimiento de la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas en la subregión. También presentó información y una evaluación sobre la situación de seguridad, el estado de la planificación para la transición de la UNAMSIL a su presencia residual, y los progresos logrados en el retiro de la misión. En el informe, el Secretario General observó que si bien la situación general de seguridad en Sierra Leona permanecía relativamente estable, la situación en la frontera con Guinea y Liberia seguía siendo motivo de gran preocupación, al igual que los altos índices de empleo juvenil y los pocos progresos logrados para mejorar el nivel de vida de la mayoría de la población. En lo que respecta al Tribunal Especial, el Secretario General señaló que si bien no se habían planteado situaciones de peligro significativo para la seguridad del Tribunal Especial, existía la preocupación de que, a medida que continuaran los juicios, aumentara el peligro para su personal e instalaciones por parte de elementos hostiles a sus actividades. En el informe, el Secretario General también señaló que las mejoras en la situación de los derechos humanos se habían visto menoscabadas por problemas en el sistema de administración de justicia relacionados con la falta de recursos humanos y materiales y el enorme retraso en la tramitación de casos.

4. En su 24º informe, el Secretario General informó sobre el traspaso, completado con éxito en septiembre, de la responsabilidad primaria de la seguridad en el país al Gobierno de Sierra Leona. En su informe, el Secretario General también observó que a pesar del entorno de

[1] El 21º informe (S/2004/228), de 19 de marzo de 2004, y el 22º informe (S/2004/536), de 6 de julio de 2004, fueron presentados después del informe del Alto Comisionado a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones, pero se tuvieron en cuenta en el informe presentado por el Alto Comisionado a la Asamblea General (A/59/340).

seguridad estable, la situación socioeconómica del país seguía siendo muy desfavorable a las perspectivas de recuperación nacional.

5. En su resolución 1562 (2004), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) hasta el 30 de junio de 2005.

B. Derecho a la vida y a la seguridad de las personas

6. La pena de muerte permanece en los estatutos. Sierra Leona no es parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Si bien la pena de muerte no se ha aplicado desde la ejecución en octubre de 1998 de las personas condenadas por traición, los tribunales todavía la imponen. El 20 de diciembre de 2004, el Tribunal Superior de Sierra Leona sentenció a muerte por ahorcamiento a diez hombres por su participación en un presunto intento de derrocamiento del Gobierno.

7. En su informe publicado en octubre de 2004, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) recomendó la abolición de la pena de muerte y la derogación de las leyes que autorizan su uso. Como medida provisional, la CVR también recomendó la moratoria y conmutación de todas las penas de muerte. Las recomendaciones de la CVR sobre la pena de muerte se consideran de carácter imperativo y, como tales, el Gobierno está obligado por ley a aplicarlas. En la sección 17 de la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2000) se pide al Gobierno que aplique escrupulosa y oportunamente las recomendaciones de la Comisión.

8. En los últimos meses se ha producido una serie de asesinatos en Freetown y en las regiones, especialmente de mujeres, que todavía no se han resuelto. En septiembre de 2004, una conocida activista lesbiana, Fanny Ann Eddy, fue asesinada en Freetown por motivo de su orientación sexual y por sus declaraciones públicas de apoyo a los derechos de los homosexuales. Antes de su asesinato, la Sra. Eddy hizo una presentación ante la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Ginebra, en la que defendía los derechos de las lesbianas y los gays en Sierra Leona.

9. Otro motivo de gran preocupación es la práctica generalizada de las detenciones preventivas arbitrarias y prolongadas en comisarías y prisiones, principalmente de sospechosos acusados de delitos graves. En varios distritos se han presentado denuncias sobre detenidos que han permanecido encarcelados más allá de los diez días prescritos por la ley para los casos de presunto homicidio. En Bo Town, por ejemplo, cuatro enfermeras, que presuntamente realizaron una intervención quirúrgica fallida en ausencia de un médico autorizado, permanecen detenidas en una comisaría de policía desde septiembre de 2003. El juicio de 97 ex miembros del Frente Revolucionario Unido y de los West Side Boys, que fueron detenidos en 2000 por haber tomado presuntamente como rehenes a militares británicos, todavía no ha empezado.
Las detenciones preventivas prolongadas representan un problema aún más grave en los casos de asesinato, en que sólo tiene jurisdicción un magistrado de un tribunal superior. Hay distritos en los que los jueces celebran audiencias una o dos veces al año.

C. Amputados y heridos de guerra

10. La difícil situación de los amputados y heridos de guerra continúa poniendo de relieve los problemas de derechos humanos en Sierra Leona. Con la finalización de varios proyectos experimentales en favor de los amputados y los heridos de guerra, y ante la falta de un apoyo efectivo de parte del Gobierno, muchos amputados y heridos de guerra han abandonado sus asentamientos y se han trasladado a las ciudades para mendigar. Hace poco se hizo necesaria la intervención de la UNAMSIL, los organismos de las Naciones Unidas y grupos de la sociedad civil para aplazar la aplicación de una medida del Gobierno para reasentar a 50 amputados y a más de 300 de sus dependientes de los campamentos de Aberdeen y Grafton en Freetown al interior del país. El reasentamiento se consideraba una medida apresurada ya que el Gobierno no había tomado las medidas necesarias para atender las necesidades sociales, culturales y económicas de los amputados, especialmente en lo relativo al suministro de vivienda adecuada y al acceso a la educación para sus hijos. Desde entonces, el Gobierno ha aceptado aplazar el reasentamiento hasta que se apliquen las medidas de planificación de emergencia necesarias.

11. En el apartado b) del párrafo 2 de su resolución 2004/86, la Comisión de Derechos Humanos exhorta al Gobierno de Sierra Leona a que continúe prestando atención prioritaria a las necesidades especiales de todas las víctimas mutiladas. Reconociendo la situación especial de los heridos de guerra, la CVR recomendó en su informe, entre otras cosas, asignar una pensión mensual, cuyo monto sería determinado por la Comisión Nacional de Acción Social, a todos los adultos amputados y heridos de guerra que hubieran experimentado una disminución del 50% o más de su capacidad para obtener ingresos como consecuencia de sus heridas. Desde la publicación del informe, el Presidente de la Asociación de Amputados y Heridos de Guerra ha hecho un llamamiento para que se calculen y paguen las pensiones con celeridad para aliviar el sufrimiento de los heridos de guerra.

D. Derechos del niño

12. El conflicto tuvo consecuencias devastadoras para los niños. Una característica distintiva del conflicto de Sierra Leona fue el secuestro generalizado y la utilización de los niños como soldados, especialmente por el grupo rebelde. Los niños fueron asesinados, mutilados, sometidos a trabajos forzosos o esclavitud sexual. Muchos de ellos participaron en los enfrentamientos tras haber sido reclutados forzosamente. Fueron obligados a cometer atroces violaciones de los derechos humanos, a menudo bajo la influencia de drogas.

13. Las cicatrices de la guerra son evidentes en las condiciones traumáticas de algunos adolescentes y jóvenes en Sierra Leona. Esta situación se ha agravado aún más por las difíciles circunstancias económicas y por la preocupante tendencia a la explotación de los niños. La elevada incidencia del trabajo infantil y el aumento de las denuncias de trata de niños no son más que indicios de que los niños continúan sufriendo penurias en Sierra Leona después del conflicto.

14. La trata de niños tiene dimensiones nacionales e internacionales. En el primer caso, los niños son objeto de trata dentro del país al ser separados de sus familias, que por lo general son indigentes de las comunidades rurales, para ser entregados a familiares u otros particulares, principalmente en los centros comerciales. La trata internacional supone el traslado de los niños fuera de Sierra Leona. Se han denunciado varios casos de trata internacional en que han estado

involucrados varios orfanatos de Sierra Leona. En agosto de 2004, el Comité de Derechos Humanos con sede en Makeni, en colaboración con el Ministerio de Género y Asuntos del Niño, la UNAMSIL y el UNICEF, realizó una investigación de las denuncias de trata de niños en por lo menos cuatro orfanatos situados en Makeni y alrededores (distrito de Bombali). Según se informa, los traficantes pedían a los padres que pagaran 50.000 leones (23 dólares), con la promesa de que sus hijos serían enviados a estudiar al extranjero.

15. La trata suele estar asociada con el trabajo infantil y la explotación sexual. Ésta incluye, aunque no se limita, al trabajo agrícola y a menudo al trabajo en las minas de diamantes en condiciones similares a la esclavitud. En mis informes anteriores a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos señalé a la atención la práctica generalizada de utilizar el trabajo infantil, especialmente de los varones, algunos de hasta 10 años, en las minas de diamantes de Kono, Tongo y Kamakwie. Sin embargo, esta práctica ha continuado y hasta la fecha el Gobierno no ha tomado ninguna medida eficaz para hacer frente a esa situación.

16. No se dispone de estadísticas sobre el alcance de la trata ni sobre el número de víctimas, aunque los casos de los que se tiene conocimiento indican que existe un cuadro generalizado que implica a varias personas y a millones de niños víctimas. En mi informe a la Asamblea General hice referencia al arresto en agosto de 2004 de tres personas acusadas de trasladar ilícitamente a 29 niños de Sierra Leona a los Estados Unidos para que los adoptaran. Los acusados estaban vinculados a organismos de asistencia locales que administraban orfanatos y habían convencido a los padres de que cedieran a sus hijos, que luego fueron trasladados ilegalmente a un país vecino y enviados posteriormente a los Estados Unidos por avión. Si bien corresponde al Gobierno de Sierra Leona la responsabilidad primordial de resolver este problema, será imposible darle solución sin la colaboración y la asistencia internacionales. En consecuencia, exhorto a la comunidad internacional a que apoye al Gobierno de Sierra Leona en la búsqueda de soluciones duraderas a este grave problema. Una forma de hacerlo podría ser mediante la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la aprobación de una legislación que tipifique la trata de personas, con lo que se establecería el marco jurídico necesario para hacer frente a esa práctica.

17. Otras violaciones de los derechos humanos que afectan a los niños incluyen los matrimonios precoces y forzosos. Se han recibido denuncias de que niñas de hasta 12 años han sido dadas en matrimonio, en una sociedad en que la edad para otorgar el consentimiento para casarse son los 14 años. Esta es una práctica muy difundida que está arraigada en normas tradicionales obsoletas. Los matrimonios precoces y forzosos someten a las niñas a violaciones sistemáticas. También les impiden continuar su educación y las exponen a diversos peligros para su salud, que contribuyen a la elevada tasa de mortalidad materna del país.

18. También es preocupante que no se cuente con suficientes instalaciones para atender las necesidades de la administración de justicia de menores. Sólo hay un centro de detención preventiva y una escuela aprobada para niños en conflicto con la ley, ambas situadas en Freetown. Si bien se está construyendo, con el copatrocinio del UNICEF y de la UNAMSIL, un centro de detención preventiva en Bo, es indispensable mejorar las instalaciones del centro de detención preventiva de Freetown y de la escuela aprobada, que están por debajo de las normas mínimas internacionales. También es necesario, construir más instalaciones en otras partes del país.

19. La muerte de un menor sospechoso en un centro de detención a comienzos de 2004, a consecuencia de un ataque por un celador, desencadenó una ola de protestas en todo el país que dio lugar a que el Gobierno solicitara una investigación independiente y un examen del sistema de administración de justicia de menores por la UNAMSIL y el UNICEF. El examen ya se ha finalizado y se ha presentado al Gobierno. Es indispensable que el Gobierno responda al examen de manera oportuna con miras a aplicar las recomendaciones.

20. La falta de un tribunal de menores en los 12 distritos de Sierra Leona representa otro importante obstáculo que se traduce en una falta de conocimientos especializados en el sistema de administración de justicia para tramitar los casos de menores. El único tribunal de menores en Freetown se ve desbordado por la gran cantidad de casos que debe tramitar. En consecuencia, los menores que entran en conflicto con la ley son objeto de detenciones prolongadas sin juicio o de juicios prolongados debido a aplazamientos. Otro problema es la falta de documentación adecuada para verificar la edad de los menores debido a que la mayoría de nacimientos no se registran. También se plantean problemas relacionados con la falta de mecanismos de derivación y con la continuación de la práctica o la imposición de castigos corporales tanto en los tribunales de magistrados como en las escuelas.

E. La violencia por motivos de género y los derechos de la mujer

21. La lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer en Sierra Leona está empezando a dar resultados. La Sección de Derechos Humanos y sus asociados continúan sensibilizando a un número creciente de comunidades acerca de los efectos adversos de la violencia de género mediante reuniones comunitarias, cursos prácticos para el personal de la policía y organizaciones no gubernamentales (ONG), así como mediante programas de radio. Tanto los hombres como las mujeres, especialmente en Freetown, empiezan a hablar abiertamente sobre cuestiones relativas a la violencia de género. La labor de promoción realizada por la UNAMSIL y sus asociados en los últimos cuatro años ha puesto fin a la cultura del silencio y ha dado inicio a una nueva era de apertura en la que las personas están dispuestas a hablar libremente y a denunciar la violencia de género y la violencia en el hogar. Esta evolución se ha visto impulsada en gran medida por la eficacia de la Dependencia de Apoyo a la Familia del Servicio de Policía, que fue creada para ocuparse de esos problemas. Hasta la fecha, las condenas por violencia de género han aumentado de cero, al comienzo de la campaña, a 19. A fin de ayudar a las víctimas de la violencia de género y prestar apoyo en el procesamiento de los casos, el Comité Internacional de Rescate ha establecido centros de consultas para víctimas de agresiones sexuales en Freetown y Kenema en la región oriental, que prestan asistencia médica gratuita a las víctimas de agresiones sexuales. Es preciso crear centros similares en otras partes del país.

22. En lo que respecta al marco jurídico para la protección de la mujer, la Comisión de Reforma Jurídica ha elaborado un proyecto de ley sobre delitos sexuales, que ya se ha presentado al Gobierno. Dicha Comisión también está ultimando un proyecto de ley sobre los derechos de herencia y sucesión, que se armonizará con las normas internacionales existentes sobre la igualdad y la no discriminación. El Comité de Derechos Humanos en el Parlamento, que trabaja con organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno, está promoviendo consultas en Freetown y en las provincias para incorporar las normas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la legislación nacional. Las cuestiones relativas a los derechos de la mujer están concitando creciente atención al tiempo que el Ministerio de Bienestar Social, Género y Asuntos del Niño ha emprendido un proyecto destinado a elaborar el

informe inicial de Sierra Leona sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sierra Leona firmó y ratificó dicha Convención en noviembre de 1988.

23. Si bien se han conseguido algunos logros, sigue pendiente la difícil tarea de lograr la base de apoyo más amplia posible para promover los derechos de la mujer en una sociedad que se caracteriza por la prevalencia de prácticas tradicionales y culturales nocivas que son discriminatorias contra la mujer. La pobreza crea condiciones de permisividad para la explotación sexual, sobre todo porque afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

24. Con el aumento del número de denuncias de delitos sexuales, la edad de las víctimas ha pasado a ser motivo de profunda preocupación. Recientemente se denunció el caso de un bebé de 6 meses que fue agredido sexualmente en Tonkolili. En otro caso, una niña de 12 años, que fue violada en el distrito de Kambia, murió como consecuencia de la agresión. De conformidad con el Comité Internacional de Rescate, el tipo de delito sexual más común en Sierra Leona es la violación, cometida por personas que la víctima conoce y contra niñas de 5 a 15 años de edad. Si bien se han observado algunas insuficiencias en la respuesta del Gobierno a esta grave situación, en algunos casos se han tomado medidas correctivas. Por ejemplo, en Mogbere (distrito de Bo), un agente de policía fue suspendido por violar a una niña de 12 años que se encontraba bajo su cuidado. Las Fuerzas Armadas de Sierra Leona han anunciado públicamente que suspenderán, en espera de que se realice una investigación conjunta con la policía, a un oficial que presuntamente había mantenido secuestrada durante nueve meses a una niña en el distrito de Tonkolili para abusar sexualmente de ella.

25. Los casos de violencia en el hogar siguen siendo frecuentes. Pese a que las agresiones contra las mujeres y otras formas de violencia en el matrimonio están muy extendidas en la comunidad, muy pocos de esos casos se denuncian a la policía o a la Dependencia de Apoyo a la Familia. Todavía menos casos llegan hasta los tribunales y la mayoría de ellos se resuelven extrajudicialmente. La Dependencia de Apoyo a la Familia no puede hacer nada en los casos en que las víctimas, que en su mayoría son mujeres, se niegan a permitir que sus esposos sean enjuiciados. Por ejemplo, en un caso en Makeni, un hombre golpeó a su esposa y la abandonó en una granja dándola por muerta. Después de la intervención de la Sección de Derechos Humanos, el hombre fue arrestado pero posteriormente la esposa pidió que lo pusieran en libertad. Los arreglos extrajudiciales, en particular las indemnizaciones acordadas localmente para las víctimas o los familiares de las víctimas, también limitan la reparación judicial y alienta la impunidad en el seno de la comunidad.

26. Pese a la labor destinada a sensibilizar a las comunidades respecto de problemas de derechos humanos, tales como el matrimonio forzoso y precoz, los embarazos de adolescentes y las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital de la mujer, estas prácticas siguen existiendo. La cultura del silencio, en particular respecto de la mutilación genital de la mujer, continúa conspirando contra los esfuerzos de promoción.

27. En mi informe a la Asamblea General, me referí al caso de una mujer de 19 años de edad que presuntamente había sido agredida y asesinada en Lungi por miembros ucranianos del personal de mantenimiento de la paz del UNAMSIL en abril de 2004. Desde entonces, la policía ha llevado a cabo una investigación y la UNAMSIL ha establecido una Junta de Investigación para que se encargue de investigar las denuncias. Todavía siguen pendientes las conclusiones de la Junta de Investigación.

F. Refugiados, internados y personas internamente desplazadas

28. Casi todas las personas internamente desplazadas a causa de la guerra han sido reasentadas en sus comunidades de origen. Con la estabilización de la situación en Sierra Leona, los refugiados han empezado a regresar a sus hogares y varios han sido reasentados. De conformidad con el ACNUR-Kambia, de 2001 a noviembre de 2004, un total de 271.749 personas regresaron a Sierra Leona en condiciones de seguridad. De éstos, 190.500 provenían de Guinea, 79.915 de Liberia y 1.334 de otros países vecinos. El ACNUR cerró sus oficinas en el distrito de Kambia en diciembre de 2004, lo que marcó el final del programa de reasentamiento para los refugiados registrados que deseaban regresar de Guinea a Sierra Leona.

29. El programa de repatriación voluntaria asistida incluyó la colaboración entre diversos asociados, en particular el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como también ONG internacionales, como International Medical Corps y Deutsche Technische Zusammenarbeit (GTZ), instituciones gubernamentales, como la Comisión Nacional de Acción Social, y ONG locales, como International Islamic Youth League (IIYL), CARITAS y ABC Development.

30. El último programa de repatriación de gran escala fue ejecutado el 22 de julio de 2004. Las repatriaciones posteriores estuvieron dirigidas principalmente a niños no acompañados que fueron repatriados por el Comité Internacional de Rescate y el Comité Internacional de la Cruz Roja. La mayoría de esos niños han sido devueltos a sus respectivos hogares y familias en el marco de programas de reasentamiento. Sin embargo, varios de ellos aún permanecen bajo el cuidado de CARITAS en espera de que se ubiquen a sus familiares.

31. Al tiempo que los refugiados sierraleoneses regresaban de Guinea y de otros países de la región, la intensificación del conflicto en Liberia en 2003 dio lugar a una inversión de la corriente de refugiados liberianos que entraban en Sierra Leona. Hoy en día, los distritos de Bo y Pujehun albergan a unos 25.000 refugiados en cinco campamentos en la aldeas de Jembe, Gerihun, Jimmy Bagbo, Gondama y Bandajuma. La UNAMSIL y las ONG de derechos humanos locales realizan visitas periódicas de supervisión a los campamentos. Hay puestos de policía en cada uno de los campamentos establecidos con el apoyo del ACNUR para mantener el orden, así como instalaciones de enseñanza, atención de la salud y agua destinadas a beneficiar tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida. Con el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la estabilización de la situación, ya ha comenzado la repatriación voluntaria a las zonas declaradas seguras en Liberia desde todos esos campamentos.

32. El Gobierno de Sierra Leona acoge actualmente a 330 excombatientes liberianos, incluidas tres mujeres, en el campamento de Papeh. Desde que se estableció el campamento, siete refugiados han muerto a causa de enfermedades, que se sospecha estaban relacionadas con las condiciones de vida precarias. En los últimos tres meses, gracias a la financiación de la Unión Europea, se han registrado algunas mejoras notables, especialmente en la prestación de servicios de salud a los internados. Hasta el momento, se han realizado con éxito un total de 16 operaciones quirúrgicas de hernia y se han atendido 32 casos en los servicios de atención odontológica de hospitales públicos en Lungi y Freetown. La Unión Europea también presta

apoyo financiero para impartir formación técnica a los internados, por ejemplo en carpintería y sastrería. El Programa Mundial de Alimentos proporciona raciones de alimentos a los internados.

G. Derechos económicos, sociales y culturales

33. Los avances en la esfera de los derechos humanos en Sierra Leona han estado sesgados en favor de los derechos civiles y políticos. Desde el final de la guerra, se han registrado escasas mejoras en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Todo indica que es poco probable que Sierra Leona logre los objetivos de desarrollo del Milenio en ninguno de los ámbitos de dichos objetivos.

34. La materialización del derecho a la educación continúa siendo fuente de gran preocupación. Aunque el Gobierno ha adoptado algunas medidas con el apoyo de algunos organismos internacionales, el problema sigue siendo acuciante. La tasa de matriculación anual en educación primaria y secundaria es muy baja y no se corresponde con la población infantil real, que supone más de la mitad de la población de Sierra Leona. La matrícula también está sesgada en favor de los niños varones. Un estudio realizado en el distrito de Port Loko por la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL puso de manifiesto que durante el año académico 2003-2004, había matriculados en primaria 47.108 niños y 32.719 niñas. Durante ese mismo período, permanecían matriculados en secundaria 4.315 niños y 2.027 niñas. Esta notable diferencia entre el número de niños matriculados en primaria y en secundaria, indicio de una muy alta tasa de abandono escolar, es extremadamente alarmante, como lo es el sesgo en favor de los varones. Esa misma tendencia se ve reproducida en el distrito de Kambia, en la parte septentrional del país, en la que durante el año académico 2003-2004 había 30.287 niños y 20.975 niñas matriculadas en primaria, pero sólo 3.117 niños y 640 niñas en secundaria. Los esfuerzos del Gobierno para aumentar la matrícula femenina en la parte septentrional ofreciendo escolarización y materiales escolares gratuitos a las niñas en secundaria han tenido una escasa incidencia en la tasa de matriculación femenina.

35. La información generada de los estudios mencionados, realizados en Port Loko y Kambia, que, hablando en términos relativos, es representativa de la situación en todo el país, indica que aproximadamente el 85% de los niños, la mayoría de ellos niñas, que se matriculan en primaria con toda probabilidad abandonarán los estudios antes de llegar al nivel secundario. Este fenómeno, de no abordarse, repercutirá negativamente en el futuro económico, social, cultural y político del país. También puede poner en peligro cualesquiera oportunidades de lograr una paz duradera en Sierra Leona.

36. Cualquier esfuerzo para hacer frente a la baja tasa de matrícula, especialmente de niñas, debe responder a las causas verdaderas del fenómeno, a saber, la pobreza, asociada a las creencias tradicionales. Esta combinación sostiene una mentalidad que considera más provechoso educar a los niños que a las niñas. Estas últimas, bien se ocupan en las tareas domésticas o en actividades económicas o agrícolas a pequeña escala para apoyar a la familia, bien son entregadas en matrimonio muy jóvenes.

37. El sector de la sanidad y del saneamiento también está en serios aprietos. Ejemplo de ello es el brote de cólera que segó más de 26 vidas en las zonas de Lungi, Port Loko y Freetown entre julio y agosto de 2004. Los esfuerzos concertados de la Organización Mundial de la Salud permitieron contener la situación.

38. Un estudio reciente realizado por la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL en el distrito de Port Loko puso de manifiesto que el paludismo sigue siendo la enfermedad mortal más importante, seguida por la infección respiratoria aguda, la neumonía, la diarrea, la malnutrición, las enfermedades internas como las hernias, y la tuberculosis. Aunque estas enfermedades pueden asociarse a los niveles de pobreza y a lo restringido de los servicios de atención de la salud, conviene destacar que la mayoría de las víctimas son niños y mujeres. Hasta la fecha, no ha habido cifras oficiales globales sobre infecciones por VIH/SIDA, pero la información esporádica con que se cuenta indica que la pandemia tiene una elevada incidencia.

39. Los hospitales y los centros de atención de la salud en todo el país cuentan con deficientes recursos y están muy mal financiados. Además, los bajos salarios del personal sanitario, en particular de los médicos, han contribuido a que la mayoría de los funcionarios médicos abandonen el país, o estén planeando abandonarlo, en busca de trabajos mejor pagados en el extranjero.

40. La salud infantil y la atención prenatal y posnatal siguen siendo problemas graves debido a la falta de personal médico cualificado. El distrito de Port Loko, por ejemplo, no tiene un pediatra ni tampoco un ginecólogo. Las elevadas tasas de mortalidad maternoinfantil, especialmente en zonas apartadas, están directamente relacionadas con la falta de personal cualificado. En esta situación, la mayoría de los pacientes recurren a parteras tradicionales para que hagan de comadronas. Aunque estas practicantes tradicionales han obtenido experiencia con los años y tienen la confianza de las comunidades, no constituyen una alternativa al personal médico cualificado. No obstante, como medida temporal para abordar plenamente el problema de la falta de personal médico, el Gobierno está proporcionando capacitación y equipos básicos a algunas de ellas.

41. La escasez de doctores y de personal médico cualificado en Sierra Leona se ha traducido en la fuerte presencia de los curanderos conocidos como "médicos pimienta". En su mayoría carecen de capacitación y constituyen un peligro para los ciudadanos incautos. A menudo sus intervenciones conducen a mayores complicaciones de salud o a la muerte. En junio de 2004, en Makeni, una mujer de 33 años murió a resultas de una sobredosis de quinina prescrita por un "médico pimienta", que todavía permanece huido. La fuerte presencia de curanderos y el aumento de las farmacias callejeras, que carecen de registro y de licencia, así como la venta de medicinas caducadas o de placebos, siguen siendo los principales retos a los que se enfrenta el sector sanitario.

42. A pesar de una década de guerra, Sierra Leona no experimentó hambrunas, debido a la larga sesión de lluvias y a la extrema fertilidad de la tierra. Si bien las granjas de minifundios podrían ofrecer todo lo necesario para la subsistencia, ello debe complementarse mediante programas extensivos con los que subvenir a las necesidades nutricionales del país.

43. Desde el final de la guerra, el Programa Mundial de Alimentos ha emprendido diversos programas nutricionales y de suministro de alimentos en partes del país, en particular en los distritos de Bombali, Kambia, Port Loko, Kenema y Pujahun. A los niños menores de 5 años que presentan una desnutrición moderada y/o que corren riesgo de desnutrición, se proporcionan raciones alimenticias terapéuticas y suplementarias. Hasta junio de 2004, el PMA había proporcionado raciones a 111.987 niños escolares en 420 escuelas de primaria en los distritos de Kambia, Port Loko y Bombali. Estos programas se han ampliado para proporcionar alimentos a quienes participan en trabajos comunitarios como reparación de carreteras, o imparten capacitación especializada, a pacientes hospitalizados y a cuidadores, a granjeros y a refugiados, internados y retornados. Para apoyar el esfuerzo y alentar la autosuficiencia, la FAO ofrece diversos tipos de semillas al Gobierno para su distribución entre los granjeros.

44. El principal obstáculo para la aplicación del derecho a la alimentación sigue siendo la asequibilidad. Los precios de los alimentos, incluso de los alimentos más básicos, se han disparado situándose fuera del alcance del ciudadano medio. El precio del aceite de palma, que se produce localmente y que se utiliza en las comidas diarias en todo el país, aumentó en un año de 500 leones a entre 700 y 1.500 leones. La misma tendencia muestran otros productos alimenticios básicos de consumo local, como la mandioca.

45. A la inquietud que suscitan el derecho a una alimentación adecuada y a un nivel adecuado de salud y el acceso a educación se añaden los obstáculos que impiden el disfrute de los derechos al desarrollo, como las deficientes condiciones de vivienda, el limitado suministro de electricidad, el penoso estado de las carreteras, el limitado acceso a agua corriente potable, el creciente desempleo (principalmente entre los jóvenes y las mujeres), los bajos salarios y las condiciones de trabajo deplorables en los sectores económicos activos, como la minería relacionada con la extracción de diamantes.

46. Para hacer frente a algunos de estos problemas, el Foro Nacional para los Derechos Humanos, un supragrupo de organizaciones de derechos humanos, publicó recientemente un informe sobre la repercusión de las operaciones mineras de extracción de diamantes en la zona de Koidu, en el distrito de Kono. El informe apremia al Gobierno de Sierra Leona a garantizar que las empresas dedicadas al negocio de los diamantes operen con humanidad y reviertan en los países anfitriones una parte razonable de sus ganancias. También recomendó la participación de las comunidades de acogida y la aplicación obligatoria de condiciones de trabajo decente, incluyendo el principio de igual salario por trabajo de igual valor.

II. ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN SIERRA LEONA

A. La UNAMSIL y la Sección de Derechos Humanos

47. El mandato de la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL incluye supervisión y presentación de informes, cooperación técnica y fomento de la capacidad, capacitación y promoción. La resolución 1562 (2004) del Consejo de Seguridad exige a todas las secciones de la UNAMSIL, inclusive a la Sección de Derechos Humanos, que, de conformidad con la estrategia de salida de la UNAMSIL, colaboren estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas para el país a fin de reforzar la cooperación técnica con el Gobierno de Sierra Leona y los

grupos de la sociedad civil. En consecuencia, las Secciones de Desmovilización, Desarme y Reinserción y de Asuntos Civiles de la UNAMSIL y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas patrocinan sin cesar programas y proyectos orientados hacia los derechos humanos en todo el país. Para facilitar la colaboración de los agentes de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, el equipo de las Naciones Unidas en el país creó un Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos presidido por la Sección de Derechos Humanos. Este grupo desempeña funciones de asesoramiento a los organismos de las Naciones Unidas para apoyar la integración de los derechos humanos en sus operaciones. A nivel de distrito, las oficinas de derechos humanos sobre el terreno están tomando parte activa en las reuniones del equipo de distrito de las Naciones Unidas, que están dirigidas por el Equipo de Apoyo en la Transición del PNUD.

B. Actividades en los distritos

48. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha intensificado sus actividades en los 12 distritos de Sierra Leona con el despliegue de personal nacional en diez oficinas sobre el terreno, en particular en Freetown. El personal nacional asumió responsabilidades en relación con las operaciones sobre el terreno con antelación al desmantelamiento efectivo de la Sección de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2004. Además de los oficiales nacionales de derechos humanos, se contratarán cuatro voluntarios de las Naciones Unidas para complementar a los otros cinco oficiales internacionales de derechos humanos que cubren las cuatro oficinas regionales en todo el país.

49. Las oficinas de derechos humanos en los distritos presentan informes diarios sobre sus actividades y supervisan las condiciones de detención en los calabozos policiales y en las prisiones. También supervisan todos los aspectos de los derechos humanos y revisan temáticamente los avances en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales. Los funcionarios de derechos humanos también asisten continuamente a las diversas reuniones de coordinación interorganismos y trabajan estrechamente en alianza con ONG internacionales y locales, organismos de Naciones Unidas e instituciones gubernamentales sobre el terreno.

50. El programa de capacitación y fomento de la capacidad tiene por objeto mejorar el conocimiento en materia de derechos humanos de las instituciones gubernamentales, las ONG y las organizaciones de base comunitaria. Aparte de los seminarios y talleres, también se organizan actividades conmemorativas, como la conmemoración del genocidio de Rwanda y el Día de los Derechos Humanos.

51. La creación de bibliotecas de referencia sobre derechos humanos quedará como uno de los legados duraderos de la Sección de Derechos Humanos. Estos centros sirven de depósitos de información para la investigación y el conocimiento sobre derechos humanos. Recientemente se abrieron, en la ciudad de Lungi y en la prisión estatal de Port Loko, las bibliotecas de referencia cuarta y quinta. La biblioteca de la prisión estatal de Port Loko permitirá a los ciudadanos y presos por igual adquirir conciencia sobre los derechos humanos, las leyes y los procedimientos fundamentales relativos a los derechos humanos en general, la administración de justicia y las reglas mínimas para el trato de presos. En Kambia, Masiaka y Lunsar se han abierto bibliotecas semejantes. La oficina sobre el terreno de Koidu aportó materiales sobre derechos humanos a la biblioteca pública de Koidu. En diciembre de 2004 se abrió el centro de documentación de Port Loko, para conmemorar el final del Decenio de las Naciones Unidas para el Educación en la

Esfera de los Derechos Humanos; tiene un fondo de alrededor de 8.000 volúmenes. La mayoría de los libros de las bibliotecas los proporciona el ACNUDH.

C. Supervisión de las comisarías de policía, tribunales y prisiones

52. El período del que se informa fue testigo de continuas mejoras en la conducta policial respecto de la población. Aparte de algunos escasos incidentes aislados, el panorama general en materia de derechos humanos no presentó casos de violaciones graves y persistentes de los derechos humanos en la esfera de los derechos a la vida, la seguridad de las personas, el derecho a no ser torturado y los tratos inhumanos o degradantes. Estas mejoras guardan relación, entre otras cosas, con los continuos programas de capacitación y de fomento de la capacidad dirigidos a funcionarios, así como con la supervisión regular de los centros de detención.

53. De especial importancia es la tarea del Servicio de Apoyo a la Familia, responsable de luchar contra la violencia basada en el género y en particular de los abusos contra mujeres y niños. En la zona de Freetown y en otras zonas, se obtuvieron varias nuevas condenas durante el período del que se informa, a menudo acompañadas de penas de prisión por abusos sexuales, asaltos con intento de violación, relación sexual ilícita, etc. También durante este período, el Servicio de Apoyo a la Familia investigó a un miembro del personal internacional, originario de Australia, y asignado al Tribunal Especial, acusándolo de relaciones sexuales ilícitas, atentado contra el pudor y proposiciones sexuales a una niña menor de 14 años. Estos casos demuestran el compromiso del Servicio y del sistema judicial en lo tocante a disuadir a quienes practican la violencia basada en el género, haciendo comparecer ante la justicia a todas las personas acusadas de estos delitos, independientemente de su condición, y castigándolas de conformidad con las leyes en vigor, caso de ser hallados culpables.

54. La fuerza policial está, no obstante, infradotada en general y carece de apoyo logístico, así como de conocimientos especializados con los que abordar casos complejos. Si bien algunas comisarías de policía han sido reconstruidas o rehabilitadas, hay muchas que todavía no tienen suficientes celdas para garantizar la separación entre diferentes categorías de detenidos, por ejemplo, menores y adultos u hombres y mujeres. Los funcionarios encargados de la persecución de los delitos en todo el país remiten casos al Director de la Fiscalía Pública para recabar el asesoramiento de expertos. Ello, generalmente, toma entre tres y seis meses debido al gran volumen de casos atrasados. Este es otro factor que contribuye a las prolongadas detenciones preventivas.

55. Además, casos que exigen pruebas científicas avanzadas o complejas, como pruebas de DNA, pueden sobreseerse fácilmente debido a lo limitado de los recursos y a la falta de instalaciones. En relación con el caso pendiente de una niña de 19 años presuntamente atacada y muerta en la ciudad de Lungi por miembros del personal de mantenimiento de la paz ucraniano a principios de este año, la UNAMSIL, en el marco de su investigación interna, se ocupó de que muestras de DNA fueran recogidas y enviadas a Sudáfrica para la realización de pruebas.

56. La contratación y asignación de destinos a jueces de paz hace más de un año ha tenido una repercusión ínfima en la enorme acumulación de casos pendientes. Magistrados y jueces itinerantes todavía recorren los tribunales de primera instancia en todo el país. En algunos distritos, el tribunal de apelación en primera instancia celebra sesión durante tres días al mes, en tanto que los juicios en los tribunales de apelación de distrito se celebran cada seis a ocho meses.

Esta tendencia contribuye a los aplazamientos y a la elevada acumulación de casos pendientes. A veces, los retrasos se deben a la incomparecencia de los demandantes o los testigos. Todo ello, en general, se traduce en juicios aplazados, detenciones prolongadas y en una creciente falta de confianza en el sistema.

57. La escasez de personal judicial se ve agravada por los bajos sueldos y las magras prestaciones asignadas a los funcionarios judiciales, unido a una capacitación insuficiente, especialmente de los jueces de paz. Otro problema es la discrepancia entre las leyes nacionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Sierra Leona es Parte. Por ejemplo, no están prohibidos específicamente en la legislación la violación en el matrimonio, la circuncisión femenina y el castigo corporal. Este último todavía se administra en los tribunales de distrito.

58. Con el apoyo de la Sección de Asuntos Civiles de la UNAMSIL, el PNUD y la UNOPS, se han rehabilitado o construido, en todos los distritos, varias prisiones. La prisión de la ciudad de Kambia y el edificio rehabilitado de la prisión de Port Loko están a la espera de su entrega oficial para su inauguración, en tanto que la prisión de Makeni y otras están en la actualidad funcionando a pleno rendimiento. El aumento de nuevas prisiones y de prisiones rehabilitadas puede, en potencia, mejorar las condiciones de detención en el país y reducir el hacinamiento. No obstante, los casos frecuentes de detención preventiva prolongada impiden dicha mejora. En todas las prisiones hay más detenidos a la espera de juicio que condenados.

59. El hacinamiento sigue siendo un reto fundamental en la prisión de máxima seguridad de Pademba Road, en Freetown, en donde recientemente hubo una fuga en la que participaron 45 presos. Se necesita también mejorar las condiciones generales de detención en todo el país, especialmente en relación con la salud, el saneamiento, la comida adecuada y el agua potable.

60. Aunque los funcionarios de prisiones ya no aceptan la custodia de internos menores acreditados, muchos menores, especialmente en los distritos, no son registrados al nacer y no tienen documentos oficiales de identidad. Por lo tanto, algunos menores que entran en conflicto con la ley todavía son tratados como adultos.

D. Capacitación y fomento de la capacidad

61. En aplicación de su estrategia de salida, durante el período de que se informa, la Sección de Derechos Humanos otorgó gran prioridad a la capacitación y el fomento de la capacidad. Se han celebrado en todo el país, dirigidos a miembros de ONG locales de derechos humanos, grupos juveniles, grupos de mujeres, dirigentes tradicionales y organizaciones de base comunitaria, varios seminarios de capacitación y de fomento de la capacidad. Durante el período del que se informa, las secciones de derechos humanos ofrecieron capacitación a 3.587 miembros de los mencionados grupos de la sociedad civil. El objetivo final que se ambiciona es proporcionar a estos grupos un conocimiento documentado de los principios en materia de derechos humanos como parte de la entrega gradual de la responsabilidad de supervisar, promover e informar sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona. En la UNAMSIL, la Sección de Derechos Humanos ofrece capacitación orientativa a los miembros del personal tanto militar como de la policía civil (CIVPOL) que se suman a la misión.

62. En los distritos, como parte de una estrategia denominada "estructura-recursos-capacitación" las sociedades civiles se están estructurando en coaliciones y ONG de derechos humanos inscritas, se les está proporcionando recursos en forma de bibliotecas de referencia sobre derechos humanos y se les está ofreciendo una serie de sesiones de capacitación global que cubren todos los aspectos de los derechos humanos. Para proporcionar experiencia práctica, los funcionarios de derechos humanos, mediante los programas de capacitación, realizan con los capacitandos actividades prácticas conjuntas de supervisión, información y promoción. Al final de cada serie de sesiones de capacitación, se organiza una evaluación para valorar las competencias de los capacitandos. Estos esfuerzos han empezado a dar sus frutos, en la medida en que algunas ONG realizan actualmente sus propias actividades, en colaboración con otras ONG y organismos donantes internacionales.

63. También se han impartido actividades de capacitación y de fomento de la capacidad en beneficio de instituciones estatales, concretamente a 874 funcionarios de policía y a más de 100 oficiales del ejército. En consecuencia, la sesión de capacitación se refirió en particular al Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, al Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y al trato y protección de civiles durante conflictos armados. También se diseñó y aplicó capacitación en materia de derechos humanos enfocada a las tareas de los funcionarios de prisiones, oficiales de juzgado y funcionarios de diversos ministerios, como los funcionarios de asistencia social y de libertad condicional del Ministerio de Asuntos Sociales.

64. Además de la capacitación y el fomento de la capacidad, se organizaron actividades de mejora de la concienciación y sensibilización dirigidas a comunidades concretas y a estudiantes de escuelas primarias y secundarias en diversas partes del país. Las actividades se centraron en las cuestiones que preocupan en la esfera de los derechos humanos. En algunas zonas, la concienciación de estudiantes se realizó a través de los clubes de derechos humanos que se han creado actualmente en diversas escuelas en todo el país. Estas actividades de concienciación incluyeron las celebraciones masivas de eventos internacionales como los Dieciséis días de militancia contra la violencia de género, el Día Internacional de los Presos, el Día del Niño Africano y el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estas actividades se complementan mediante la concienciación en los medios electrónicos, y a través de debates radiotelevisados sobre derechos humanos.

E. Cooperación técnica y promoción

65. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha estado apoyando la aplicación de proyectos de cooperación técnica diseñados y financiados por el ACNUDH para crear más centros de recursos sobre derechos humanos y ofrecer más capacitación en profundidad a diversos órganos tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se han creado ya cinco de estos centros de recursos, en Port Loko, Lungi, Kambia, Masiaka y Lunsar. Además, la sección ofrece servicios de expertos técnicos al equipo de las Naciones Unidas para el país y a diversos departamentos gubernamentales en la esfera de los derechos humanos. La sección también aprovecha la ocasión que suponen sus consultas regulares con ministros del Gobierno, el Presidente del Tribunal Supremo, el Director de la Fiscalía Pública y otras autoridades pertinentes para promover políticas y cuestiones relativas a los derechos humanos. Estas funciones de promoción y asesoramiento se extienden a ONG internacionales y organismos de desarrollo sobre el terreno, al Comité de Derechos Humanos del Parlamento y a los diputados.

66. La UNAMSIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país han redactado conjuntamente un plan global de transición que incluye un enfoque multidisciplinar de la cooperación técnica, y establece cotas e indicadores para la evaluación. En la esfera de los derechos humanos, la cota mínima para 2005 incluye la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos efectiva, un plan de asistencia letrada para detenidos que no pueden permitirse contratar a un abogado defensor y el refuerzo de las capacidades de las ONG locales.

67. La Sección de Derechos Humanos supervisó las etapas finales de la aplicación del proyecto Ayuda Conjunta a Comunidades, patrocinado por el ACNUDH. El proyecto financió diversos proyectos ejecutados por varias ONG locales que trabajan en la esfera de derechos humanos. Por ejemplo, Estudios sobre la Paz y los Conflictos, la Universidad de Sierra Leona y el Grupo de Trabajo sobre el establecimiento de un Tribunal Especial realizaron conjuntamente un curso sobre educación en materia de derechos humanos a nivel universitario y la pena de muerte. Otros beneficiarios y proyectos de ONG fueron Foro y Campaña de Mujeres Contra Actos Violentos, que versó sobre violencia en el hogar; Kuimayei, sobre mutilación genital femenina; Movimiento Juvenil para la Paz y la No Violencia y Centro para la Democracia y los Derechos Humanos, sobre los jóvenes y los ex combatientes; y Unidos para la Protección de los Derechos Humanos Port Loko, sobre el programa de concienciación en materia de derechos humanos en Port Loko y Kambia. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL también supervisó la aplicación de proyectos de base comunitaria en la esfera del establecimiento de la paz y de la transformación de los conflictos.

F. Comisión Nacional de Derechos Humanos

68. El 30 de julio de 2004, el Parlamento aprobó una ley para la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente. Según la ley, la Comisión, entre otras cosas, realizará la promoción e investigación y desempeñará funciones jurídicas, así como investigará y supervisará la situación en materia de derechos humanos. La ley fue redactada conjuntamente por la Sección de Derechos Humanos y la sociedad civil de Sierra Leona, contando con la asistencia de expertos del ACNUDH.

III. JUSTICIA DE TRANSICIÓN

A. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación

69. Tras la finalización de sus operaciones, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presentó su informe al Presidente Kabbah el 5 de octubre de 2004. El informe constituyó el resultado de 26 meses de trabajos intensos desde la inauguración de la Comisión en julio de 2002. Durante la ceremonia de presentación, en la que estuve representada, se subrayó que mi Oficina continuará brindando apoyo al Gobierno y al pueblo de Sierra Leona, para asistir en la difusión del informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y para hacer frente a las necesidades en materia de derechos humanos de los más vulnerables.

70. Tras un intercambio de cartas con el Gobierno de Sierra Leona, el ACNUDH ha diseñado, y está ya aplicando, un proyecto de cooperación técnica dirigida a proporcionar apoyo para la difusión y aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. La aplicación del proyecto supone trabajar conjuntamente con el ACNUDH, la UNAMSIL,

diversas ONG locales, en particular el Grupo de Trabajo Verdad y Reconciliación y el Centro para la Educación y Tecnología de los Medios de Comunicación. A petición del ACNUDH, la UNAMSIL asignó un Oficial de Derechos Humanos para que apoye al Gobierno en la preparación de un libro blanco sobre el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

71. Después de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación finalizase sus tareas, el ACNUDH pidió al PNUD, a la UNAMSIL y a la comunidad local de donantes asistencia para liquidar los insumos de la Comisión, tal como estipula el apartado 3) del artículo IV del Memorando de Entendimiento de marzo de 2003 entre el Gobierno, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, el ACNUDH, la Oficina del PNUD en Sierra Leona y la UNAMSIL sobre asistencia a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Ello se ha hecho ya, habiéndose reservado algunos de los insumos fijos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y distribuido otros a ONG locales.

B. Tribunal Especial para Sierra Leona

72. El Tribunal Especial se creó en 2002 mediante un acuerdo entre el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas, con el objeto de enjuiciar a personas que tuviesen "la responsabilidad principal" de violaciones graves del derecho internacional humanitario, específicamente delitos de guerra, delitos de lesa humanidad y violaciones graves de las leyes de Sierra Leona cometidas desde el 30 de noviembre de 1996.

73. Durante el período de que se informa, el Tribunal Especial dio inicio a los juicios de los nueve acusados bajo su custodia. Para acelerar el proceso, el Tribunal decidió celebrar al principio tres juicios conjuntos, agrupando a los acusados según sus lealtades en tiempo de guerra. Posteriormente, el 3 de junio de 2004, la primera sala de juicios inició la vista del caso del grupo de las Fuerzas de Defensa Civil (Samuel Hinga Norman, Moinina Fafonah y Allieu Kondewa), seguido en julio por el de los antiguos dirigentes del Frente Revolucionario Unido (FRU) (Issah Sessay, Morris Kallon y Augustine Gbao). En un primer fallo, el Tribunal desestimó la demanda de impugnación de su competencia presentada por Hinga Norman y Augustine Gbao.

74. Los cargos iniciales incluían, entre otros, asesinato, violación, exterminio, actos de terror, esclavización, saqueo e incendio provocado, esclavitud sexual, reclutamiento de niños para una fuerza armada, secuestro, y ataques a los trabajadores de mantenimiento de la paz y humanitarios de las Naciones Unidas. En mayo, antes de la vista, se incluyó un cargo adicional de "matrimonio forzado" en las actas de acusación de algunos de los acusados. Ello constituye el primer enjuiciamiento en el que dicho acto se considera delito de lesa humanidad.

75. Antes de su receso de diciembre de 2004, el Tribunal escuchó los testimonios de 18 testigos contra el FRU y de 31 testigos contra las Fuerzas de Defensa Civil. Está previsto que en marzo de 2005 se constituya una segunda sala para juzgar a los 3 miembros del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Para proteger a los testigos, el tribunal les permite testificar a puerta cerrada, o utilizar seudónimos. Como norma, los testigos protegidos declaran a puerta cerrada.

76. De conformidad con las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal Especial aplicables, todas las personas acusadas tienen derecho a asistencia jurídica, inclusive derecho a elegir abogado. El principal acusado en el caso de las Fuerzas de Defensa Civil,

Sam Hinga Norman, rechazó, al inicio del juicio, hacer uso de su derecho a contar con asistencia letrada. El Sr. Norman, durante los juicios, aceptó que el Tribunal nombrase a abogados de oficio para asistirle.

77. El Tribunal, hasta la fecha, ha presentado cargos contra 13 personas, 9 de las cuales se encuentran ya detenidas. Las acusaciones contra los 2 otros sospechosos, a saber, Foday Sankoh y Sam Bockarie, se retiraron en diciembre de 2003 debido a su fallecimiento, en tanto que el paradero de Johny Paul Koromah sigue desconocido. Charles Taylor, el anterior Presidente de Liberia, en Nigeria desde agosto de 2004 como parte del acuerdo para poner fin al conflicto en Liberia, no ha sido todavía trasladado a Sierra Leona para ser sometido a juicio.

IV. CONCLUSIÓN

78. El período del que se informa fue testigo de una continua consolidación de los avances en la esfera de los derechos humanos en Sierra Leona. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación presentó su informe definitivo, en el que incluye recomendaciones, algunas de las cuales, por norma, son vinculantes para el Gobierno. Los juicios del Tribunal Especial continúan. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en la práctica, se ciñen cada vez más al imperio de la ley y las condiciones de detención han mejorado. Este progreso, si bien limitado a los derechos civiles y políticos, sigue estando en peligro debido a las deficiencias de la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. El elevado nivel de desempleo juvenil, las limitadas posibilidades de educación, así como de capacitación especializada, las deficientes instalaciones sanitarias y, al parecer, los elevados niveles de corrupción y la incesante discriminación de que es víctima la mujer constituyen poderosas amenazas para una paz que tanto ha costado conseguir. Estas cuestiones deben ser abordadas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los avances ya logrados. Deberían redoblarse los esfuerzos para garantizar que se alcanzan los objetivos de desarrollo del Milenio. La comunidad internacional debe volcarse de nuevo en la asistencia al sufrido pueblo de Sierra Leona.

79. Siempre que la generosidad de los Estados Miembros lo permita, mi Oficina continuará apoyando al Gobierno de Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos, específicamente en la difusión del informe y en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.